

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65

ALCORCÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado, con fecha 17 de junio de 2019, decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Vengo a decretar:

Único.—Aprobar la siguiente distribución de materias entre las distintas Áreas de Gobierno y concejales-delegados.

Área de Régimen Interior

Constituye uno de los tres niveles esenciales de la organización municipal e incluye las concejalías dedicadas a la gestión del régimen interior y de los recursos humanos municipales, las competencias en materia de seguridad, las funciones de la contratación, hacienda, economía y empleo, y en concreto las siguientes:

Concejalía de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana

Le corresponde el desarrollo de funciones en que se disgregan las siguientes áreas de actuación:

- Modernización administrativa del Ayuntamiento.
- Relaciones externas.
- Todo lo relativo a la informática y las nuevas tecnologías en las diversas instalaciones y edificios municipales.
- Informatización del Ayuntamiento.
- Aplicación del sistema informático a todas las áreas municipales, conectando entre sí las distintas dependencias e instalaciones de esta Ayuntamiento, mediante creación de redes de interconexión de las dependencias y edificios municipales.
- Implementación de la Administración Electrónica.
- Seguridad, vigilancia y Policía Local, con las unidades en que se distribuya este servicio.
- Ordenación y regulación del tráfico.
- Servicio de Bomberos y Policía.
- Servicio de prevención y formación ciudadana.
- Servicio de inspección y control del cumplimiento de las ordenanzas municipales, así como de las instalaciones peligrosas.
- Unidades mixtas (SEI/Servicios Sanitarios) para atender emergencias de mercancías peligrosas (bacteriología, química, etc.).
- Protección civil.
- Catálogo de riesgos.
- Plan de emergencia: procedimiento, ordenación, planificación y coordinación de los distintos servicios públicos relacionados.
- Consejos sectoriales y mecanismos de participación ciudadana y vecinal en los asuntos relacionados con esta Concejalía, sin perjuicio de las funciones establecidas para el Área de Alcaldía-Presidencia.
- Las funciones respecto al personal funcionario o laboral dependiente de la Concejalía.
- Las funciones respecto al personal funcionario o laboral en general del Ayuntamiento, así como de los cargos electos de la Corporación y órganos directivos, incluyendo todos los aspectos relativos a los mismos: nóminas, dietas, incompatibilidad, etc.
- La potestad disciplinaria respecto a todo el personal del Ayuntamiento.
- El catálogo de puestos de trabajo, plantilla, relación de puestos de trabajo, retribuciones, nóminas, seguridad social, etc. Bases para pruebas de selección de personal y para concursos de provisión de puestos de trabajo, compatibilidad e incom-

patibilidad, régimen disciplinario, licencias, excedencias, suspensión, temporal del contrato, etc.

- Negociación, seguimiento y ejecución del Acuerdo Colectivo y del Convenio Colectivo.
- Estadística, Padrón Municipal de Habitantes, Censo de Población o de cualquier otro tipo, salvo los de carácter sanitario, tributario o educativo.
- Archivo Municipal
- Oficinas de Atención al Ciudadano y Registro.
- Elaboración y mantenimiento del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, dependiendo la aplicación práctica de dicho Plan a las distintas concejalías-delegadas a las que el distinto personal se encuentre adscrito.
- Consejos sectoriales y mecanismos de participación ciudadana y vecinal en los asuntos relacionados con esta Concejalía, sin perjuicio de las funciones establecidas para el Área de Alcaldía.
- Relación con la Defensora del Ciudadano.
- Oficina de Sugerencias y Reclamaciones.

Concejalía-Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio

En esta Concejalía se estructuran los órganos estipulados en los capítulos octavo y noveno del ROM.

Se adscriben igualmente a esta Concejalía:

- Intervención General Municipal. Con las funciones y requisitos establecidos en el capítulo octavo, del título II del ROM. El titular de este Órgano será nombrado entre los funcionarios de la Administración Local, con habilitación nacional.
- Oficina de Tesorería, Gestión Tributaria y Recaudación. Con las funciones y requisitos establecidos en la sección segunda, del capítulo noveno, del título II del ROM. El titular de este órgano será nombrado entre funcionarios de la Administración Local, con habilitación nacional.
- Oficina Presupuestaria y Contable. Con las funciones y requisitos establecidos en la sección tercera del capítulo noveno del título II del ROM.

Le corresponden a esta Concejalía:

- La totalidad de materias económico-financieras.
- Inventario Municipal de Bienes. Su comprobación, rectificación y presentación para la aprobación por el órgano competente.
- Totalidad de funciones en materia económico-financieras.
- La reivindicación de bienes municipales.
- El aprovechamiento de los bienes comunales.
- La adquisición por cualquier título jurídico-privado o administrativo de bienes inmuebles.
- La enajenación o venta, disposición por cualquier título, arrendamiento, cesión, constitución de cualquier derecho real, gravamen, etc. de cualquier bien perteneciente al patrimonio municipal.
- La afectación y desafección de bienes.
- La creación de cargas o gravámenes sobre cualquier bien municipal.
- Adquisición del material fungible para el funcionamiento de oficinas y del mobiliario de estas.
- Terrazas veladores.

Concejalía de Desarrollo Económico, Formación, Empleo, Proyectos Europeos y Feminismo

Le corresponde a esta Concejalía la Presidencia del Organismo Autónomo Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica de Alcorcón (IMEPE-Alcorcón) la Vicepresidencia del IMEPE, al que le corresponden las funciones relativas al fomento del tejido empresarial.

Igualmente le corresponden a esta Concejalía los siguientes ámbitos de actuación:

- Promoción de empleo.
- Dirección, desarrollo, programación y gestión del Centro de Promoción de Empleo.
- Dirección, desarrollo, programación y gestión del Centro de Empresas, en lo que se refiere a las competencias municipales.

- Desarrollo de los Planes de Formación y Empleo.
- Fomento de la creación de autoempleo y empresas de economía social. Fijación de los criterios para el otorgamiento de inmuebles públicos a tal fin.
- Elaboración y desarrollo de los Planes de Comercio para el pequeño y mediano comerciante.
- Información, asesoría y apoyo a los pequeños y medianos comerciantes de Alcorcón.
- Creación de ferias, muestras, convenciones y/o seminarios para el desarrollo de la industria y del comercio.
- Escuelas-Taller y Casas de Oficios.
- Programación, promoción, gestión y seguimiento de la Casa de la Mujer y del Centro de Igualdad de Oportunidades y Empleo para la mujer.
- Casas de acogida.
- Centro de información y Asesoramiento de la Mujer (CIAM).
- Programas para la consecuencia de la igualdad e integración de la mujer.
- Programas para la atención de la violencia machista, malos tratos y acoso sexual.
- Promoción y sensibilización de políticas de género.

Área de Servicios a la Ciudad y ESMASA

Concejalía de Servicios a la Ciudad

Constituye uno de los tres niveles esenciales de la organización municipal y está formada por la Concejalía dedicada a la limpieza de la vía pública, y a la recogida de residuos y a los diferentes servicios encomendados por el Ayuntamiento.

Le corresponde los siguientes ámbitos de actuación:

- Se le adscriben, correspondiéndole las funciones relativas a la Empresa de Servicios Municipales de Alcorcón, S. A., y a los servicios prestados por ella y la recaudación de los precios públicos por la recogida de residuos procedentes de las industrias y las tasas por la retirada de vehículos de las vías públicas de Alcorcón, así como la emisión de las ordenes de retirada de dichos vehículos. En concreto la Empresa de Servicios Municipales de Alcorcón, S. A. U., le corresponde:
 - Residuos sólidos urbanos: gestión, recogida, tratamiento y eliminación de los residuos sólidos urbanos.
 - Limpieza viaria y de aquellos interiores que le encomiende el Ayuntamiento.
 - Instalación y conservación de contenedores para la recogida de residuos industriales.
 - Instalación, mantenimiento y conservación de contenedores soterrados para la recogida selectiva de residuos sólidos urbanos (islas ecológicas).
 - Recogida de residuos especiales (vidrio, plástico, papel, etc.). Eliminación y/o recuperación de estos residuos.
 - Retirada de vehículos de las vías públicas de Alcorcón. Su depósito. Tratamiento y eliminación de los vehículos abandonados retirados. Su conversión, en su caso, en chatarra. La eliminación de esta.
 - Encargos de gestión que con respecto a las infraestructuras o servicios municipales les sea encargada por el Ayuntamiento de Alcorcón.
 - Conservación y mantenimiento de instalaciones eléctricas e instalaciones de refrigeración o climatización de dependencias municipales. Conservación y mantenimiento de fuentes ornamentales. Limpieza de interiores
 - Gestión de puntos limpios.

Área Social y Cultural

Constituye uno de los tres niveles esenciales de la organización municipal que incluye las concejalías que prestan servicios directamente a los ciudadanos.

Concejalía-Delegada de Cultura y Participación

Le corresponde todas las funciones municipales relativas a la cultura, festejos y fiestas locales en general, y más concretamente:

- Desarrollo, promoción, programación y gestión de los Centros Culturales y, en especial, de Teatro Municipal “Buero Vallejo” y del Castillo Grande de San José de Valderas. Gestión de Centros Culturales.
- Promoción cultural y aulas de cultura en general.

- Bibliotecas.
- Exposiciones.
- Concursos y certámenes.
- Conciertos y actuaciones y musicales.
- Espectáculos teatrales.
- Proyecciones y restantes actividades cinematográficas.
- Bailes.
- Conferencias y coloquios.
- Carnavales.
- Cabalgata de Reyes.
- Fiestas locales.
- Ferias del libro, de la artesanía y en general, cuantas tengan un contenido cultural.
- Museo de Arte en Vidrio de Alcorcón (MAVA).
- Escuelas Municipales de Danza “Antonio Canales” y “Víctor Ullate”.
- Gestión del Patrimonio Histórico y Artístico, sin perjuicio de las funciones establecidas para la Dirección General de Patrimonio.
- Fomento del asociacionismo, impulso y desarrollo de la participación ciudadana, oficinas de información municipal y registro de asociaciones y entidades ciudadanas, así como el buen funcionamiento de las juntas de distrito.
- Ejercer las funciones de interlocución entre el tejido asociativo y vecinos en general y la concejalía a la que quieran dirigirse.
- Coordinar las comisiones de trabajo y los Consejos de participación ciudadana.
- Coordinación del Consejo Social de la Ciudad.
- Consejos Sectoriales, y mecanismos de participación ciudadana.

Concejalía-Delegada de Educación e Infancia

Le corresponde todas las funciones municipales relativas a la educación e infancia y más concretamente:

- Programa de prevención y protección de la infancia.
- Defensa de infancia.
- Programas para la familia.
- Coordinación del voluntariado municipal relativo a las funciones de esta Concejalía.
- Programas de promoción de participación de la infancia.
- Conservación de edificios escolares y mantenimiento de sus servicios, sin perjuicio de las funciones de otras Concejalías, siendo ésta quien ha de señalar las necesidades existentes para reclamar su cumplimiento.
- Recepción de obras de centros escolares, o en general, de enseñanza en cualquier nivel, sin perjuicio del apoyo que deba prestar otras Concejalías, siempre que haya sido el Centro gestor responsable de la contratación.
- Representación en el servicio de apoyo a la escolarización.
- Transporte escolar.
- Escuela Municipal de Adultos “Ramón María del Valle Inclán”.
- Escuela de Idiomas.
- Conservatorio y Escuela Municipal de Música “Manuel de Falla”, orquesta, banda y coros municipales.
- Prevención del absentismo escolar.
- Relaciones con los movimientos de renovación pedagógica.
- Relaciones con todos los centros educativos y de formación y equipos de apoyo a estos centros, de cualquier nivel independientemente de la institución de la cual dependan.
- Relaciones con las AMPAS, sus federaciones y concesión de las subvenciones a las AMPAS, o a cualquier tipo de entidad educativa, o para cualquier tipo de actividad tendente a la obtención de los fines propios de esta Dirección General, sin perjuicio de las funciones establecidas para el Área de Alcaldía-Presidencia.
- Cesión de espacios escolares, excepto deportivos.
- Gestión del Banco de Libros de Texto.
- Consejos sectoriales, y mecanismos de participación ciudadana y vecinal en los asuntos relacionados con esta Concejalía, sin perjuicio de las funciones establecidas para Alcaldía Presidencia.

Concejalía-Delegada de Deportes

Le corresponden todas las funciones relativas a deportes, excepto las educativas, y en concreto:

- El desarrollo y fomento en Alcorcón de deporte en general.
- El fomento y apoyo al deporte de alta competición.
- Competiciones deportivas.
- Clubs deportivos.
- Mantenimiento de instalaciones deportivas.
- Consejos sectoriales, y mecanismos de participación ciudadana y vecinal en los asuntos relacionados con esta Concejalía, sin perjuicio de las funciones establecidas para el Área de Alcaldía-Presidencia.

Concejalía-Delegada de Servicios Sociales, Mayores y Salud Pública

Le corresponde a esta Concejalía los siguientes ámbitos de actuación:

- Servicios sociales generales.
- Servicio de Teleasistencia.
- Atención temprana y residencia de menores.
- Fondos estructurales de emergencia.
- Becas de ayuda de comedor o de guardería.
- Desarrollo e implementación de la ley de dependencias a los servicios sociales municipales.
- Voluntariado de Servicios Sociales.
- Becas de ayuda de comedor o de guardería.
- Becas de libros y material escolar en enseñanza obligatoria.
- Desarrollo de políticas de integración y apoyo a la discapacidad y en concreto: programas para discapacitados, centros de personas con discapacidad, Atención a los discapacitados y Relación con el defensor de los discapacitados.
- Le corresponden las funciones relativas a mayores, pensionistas y jubilados, y más concretamente.
- Información y asesoramiento a la tercera edad.
- Programas para personas mayores.
- Residencia, hogares y centros para mayores, pensionistas y jubilados.
- Organización actos actividades, viajes balnearios, etc., con destino específico a los mayores.
- Consejos sectoriales, y mecanismo de participación ciudadana y vecinal en los asuntos relacionados con esta Concejalía, sin perjuicio de las funciones establecidas para el Área de Alcaldía-Presidencia.

Le corresponde las funciones relativas a:

- Salubridad pública en general. Inspección de Sanidad.
- Campañas sanitarias y de vacunación o prevención de la salud.
- Cementerios. Pompas fúnebres.
- Oficina de información al consumidor.
- Relaciones con el Centro de Salud Mental.
- Servicio de abastos y mercados, estables y ambulantes (Mercadillo Municipal).
- Control e inspección de almacenes frigoríficos, mercados, galerías de alimentación y, en general, todo lo referente al abastecimiento de la población.
- Inspección de abastos y consumos.
- Colegio Arbitral de Consumo de Alcorcón.
- Control e inspección de piscinas e instalaciones similares.
- Control de las condiciones higiénico-sanitarias de los locales de pública concurrencia.
- Programa de atención a las drogodependencias.

Concejalía-Delegada de Juventud

Se le atribuyen los siguientes ámbitos:

- Programación, promoción, gestión y seguimiento del “Centro Joven”.
- Centro de Información y Documentación Juvenil (CIDJAL).
- Centros juveniles.

- Campamentos, albergue, excursiones, actividades de ocio y tiempo libre y actividades formativas de la juventud, son perjuicio de las funciones estipuladas para otras Concejalías.
- Programas de promoción de participación de la juventud.
- Y cuantos asuntos incidan en el ámbito juvenil de manera general.

Concejalía-Delegada de Vivienda y Cooperación

Se le asignan a esta Concejalía el siguiente ámbito material:

- Políticas migratorias y de cooperación internacional.
- Bolsa de vivienda.
- Acciones encaminadas al fomento y protección de la vivienda, especialmente de la vivienda protegida. Planes para viviendas adaptadas.
- EMGLASA, liquidación.
- Plan Permuta.
- Oficina Desahucios.
- Rehabilitación de viviendas.
- Construcción y desarrollo de viviendas públicas.

Área de Desarrollo de la Ciudad

Constituye uno de los tres niveles esenciales de la organización municipal e incluye las Concejalías que prestan servicios directamente a los ciudadanos:

Concejalía-Delegada de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento

Le corresponde el mantenimiento general de la ciudad y edificios públicos de titularidad municipal en general, así como la creación y planificación de la ciudad y entre otras:

- Ordenación de la ciudad en los aspectos técnicos y de coordinación.
- Arquitectura, instalación y obras.
- Proyectos de arquitectura. Coordinación y seguimiento, redacción, tramitación desde su origen e informes para su aprobación.
- Obras de edificación. Dirección de las obras, coordinación y seguimiento y recepción de las mismas.
- Término municipal. Deslinde y amojonamiento, segregación o agrupaciones que afecten al mismo en los aspectos jurídicos y técnicos.
- Entidades o núcleos de población.
- Numeración de calles y plazas.
- Mancomunidades, si afectan a aspectos urbanísticos o de obras públicas.
- Estudiar de los terrenos a ceder a cualquier Administración o a Entidades, para la instalación de servicios públicos o para construcción de viviendas de promoción pública o sociales.
- Actas de deslinde.
- Planeamiento urbanístico de cualquier clase o rango.
- Avances de planeamiento. Planes de sectorización.
- Gestión urbanística. Sistema de ejecución.
- Parcelaciones.
- Proyecto de urbanización. Tramitación y aprobación.
- Conservación de la urbanización. Entidades urbanísticas colaboradoras.
- Proyectos de urbanización. Redacción. Seguimiento y/o ejecución, tanto de los Proyectos de urbanización públicos como privados.
- Proyectos de obras en la vía pública. Redacción, seguimiento y recepción.
- Informe, seguimiento y, en su caso recepción, de las obras de construcción si afectan a las vías públicas o lugares del común, y que sean efectuadas por otras Administraciones o por particulares, en régimen, o no, de concesión municipal.
- Contratación, seguimiento y recepción de las obras de construcción de calles, y en general de todo tipo de vías urbanas e interurbanas que sean de competencia municipal, o informes de control y seguimiento sobre vías correspondientes a las competencias de otros organismos o entidades.
- Contratación, construcción, seguimiento y recepción de la instalación de redes de colectores, suministros de agua, gas, electricidad, teléfono, o de cualquier otro tipo de infraestructuras, sean, o no, competencia municipal o informes, peticiones

y seguimiento sobre las citadas redes que sean ejecutadas por otras Administraciones o por particulares.

En este último caso, igualmente su concesión.

- Contratación, construcción y seguimiento de las acometidas de servicios urbanos (excepto telefonía) en los edificios municipales. Desvío o soterramiento de líneas eléctricas y centros de transformación.
- Licencia de calas.
- Conferencia de ordenanzas municipales relativas a materias de la Concejalía.
- Licencias de edificación. Ordenes de ejecución y ejecución subsidiaria.
- Declaración de ruina. Adopción de medidas.
- Licencias de instalaciones. Actividades calificadas, actividades inocuas y de espectáculos públicos y/o locales de pública concurrencia.
- Programa de eliminación de barreras arquitectónicas.
- Policía de espectáculos públicos y, en especial, el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid, y normativa de desarrollo, sin perjuicio de las competencias que puedan corresponder a la Concejalía de Seguridad y Emergencias.
- Intervención en el uso y edificación del suelo. Información y cédulas urbanísticas. Medidas tendentes al ahorro energético en edificios, instalaciones y servicios municipales.
- Disciplina, inspección y control de la edificación.
- Dirección de la Brigada Municipal de Obras y dirección de los servicios de desahucios.
- Conservación de los edificios de propiedad o uso municipal y mantenimiento de sus instalaciones.
- Apoyo logístico a actos o eventos municipales.
- La gestión del Parque Móvil Municipal adscrito a su Concejalía.
- Conservación y mantenimiento de placas identificativas y numeración de las vías públicas.
- Control de los consumos de energía eléctrica, telefonía, agua y gas.
- Consejos sectoriales y mecanismos de participación ciudadana y vecinal en los asuntos relacionados con esta Concejalía, sin perjuicio de las funciones establecidas para el Área de Alcaldía-Presidentencia.

Concejalía-Delegada de Parques, Jardines y Protección Animal

Le corresponde la creación, mejora y mantenimiento de las zonas verdes del municipio. En concreto se le atribuye:

- Redacción y ejecución de los proyectos de parques y jardines de Alcorcón Conservación y mantenimiento de parques y jardines.
- Reposición de arbolado y suministro de planta.
- La realización y actualización del inventario municipal de arbolado urbano y la elaboración del plan de conservación, según establece la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid.
- Licencia de tala.
- La tramitación de todos aquellos documentos incluidos solicitudes, para la obtención de licencias, autorizaciones y concesiones ante la Confederación Hidrográfica del Tago, para el alumbramiento y explotación de aguas subterráneas, mediante sondeos con destino al riego de jardines públicos, suelo urbano o zonas deportivas o de titularidad pública.
- Campañas de tratamiento fitosanitarios y podas. Servicios veterinarios.
- Dentro de esta Concejalía se encuentra el CIPA, que será el que desarrolle las campañas de vacunación de animales y, en general, de control de epizootias. Recogida de animales abandonados. Centro de Recogida de Animales de animales potencialmente peligrosos.
- Desratización de la Localidad. Desinfección y desinsectación de los inmuebles y servicios públicos municipales. Igualmente, respecto a particulares, en los casos excepcionales.
- Conservación y mantenimiento del mobiliario instalado en parques, jardines y vías urbanas.
- Campañas y actuaciones de sensibilización para fomentar la protección animal.

Concejalía-Delegada de Sostenibilidad, Movilidad y Renovables

Le corresponde a esta Concejalías las siguientes materias:

- Mejora y mantenimiento del medio ambiente con medidas tendentes a evitar los vertidos y emisiones contaminantes, Lucha y controla de todo tipo de contaminación: atmosférica, lumínica, acústica, radioeléctrica, visual, etc.
- Barreras contra la contaminación.
- Planes para la disminución de la contaminación.
- Potenciación de las industrias e instalaciones limpias. Subvenciones tal fin.
- Recogida de residuos en suelo rústico.
- Planes de ahorro energético y de consumo de agua.
- Planes de mejora del medio ambiente.
- Campañas de concienciación ciudadana en defensa y mejora del medio ambiente.
- Defensa de los espacios naturales.
- Agenda 21.
- Colaboración en la coordinación de la Patrulla Verde de la Policía Municipal, con la Concejalía de Seguridad y Emergencias.
- Potestad sancionadora en materia de esta Concejalía.
- Emisión de los preceptivos informes complementarios ante cualquier actividad que, por su incidencia ante el espacio medio-ambiental pudiera realizarse en la localidad según la legislación vigente.
- Grandes redes de transportes públicos colectivos.
- Estudio general y estudio sobre posibles medios alternativos de transporte público, respecto a los actualmente existentes.
- Consejos sectoriales y mecanismos de participación ciudadana y vecinal en los asuntos relacionados con esta Concejalía, sin perjuicio de las funciones establecidas para el Área de Alcaldía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.

Alcorcón, a 28 de octubre de 2022.—El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Emilio Antonio Larrosa Hergueta.

(03/21.088/22)

